

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**2704** *Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificado por el artículo único.64 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la disposición final 2.1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (en lo sucesivo RD 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM), y en la regulación de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de febrero de 2009, y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2015 (en adelante RCA-UCM);

Una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 2016, la convocatoria de 79 plazas de funcionarios de los Cuerpos Docentes en virtud de las bajas producidas en el año 2015, y tras la publicación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2016 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 18 de julio de 2016),

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno de la UCM, de 28 de febrero de 2017, convocar a concurso las 26 plazas que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

#### Bases

##### 1. Normas generales

Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, en el RD 1313/2007 y en la RCA-UCM; por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

##### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estos concursos es preciso reunir los siguientes requisitos, que deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera:

###### 2.1 Requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que

no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el primer párrafo del artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del RD 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en otra Universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPAC), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Bankia, en la cuenta número ES9420385837906000614282, indicando «Universidad Complutense. Derechos de examen».

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador (avda. Séneca, 2 28040 Madrid) y en la dirección de internet: [www.ucm.es](http://www.ucm.es).

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPAC.

#### 5. Comisiones

La composición de las Comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria. Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del RD 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM ([www.ucm.es](http://www.ucm.es)).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM y, en lo relativo a la abstención y recusación de sus miembros, a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales.

En la sesión de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del currículum vitae según los criterios indicados en el anexo IV especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los tres criterios generales detallados en dicho Anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general. En todo caso, la actividad investigadora será mérito preferente, no pudiendo la puntuación máxima del criterio relativo a la actividad investigadora ser inferior al relativo a la actividad docente.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

#### 6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de

presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae, por quintuplicado, así como un sexto ejemplar que incluya la documentación acreditativa de lo consignado en el mismo.
- b) Proyecto docente, por quintuplicado, en el que se desarrolle, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas), una de las asignaturas obligatorias asignadas al departamento, señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales de la misma así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.
- c) Proyecto investigador a desarrollar en el caso de obtener la plaza, por quintuplicado.

La asistencia presencial a dicho acto no será necesaria siempre que los candidatos hagan llegar al Presidente de la Comisión, con carácter previo al acto, la documentación a la que se ha hecho referencia en los tres subapartados anteriores. Los candidatos que no hicieran llegar la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la sesión pública a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

Asimismo se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado la sesión, una resolución que indique tanto la fecha, hora y lugar para la realización de la sesión pública, el orden de actuación de los candidatos en la misma, como el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

Entre el acto de presentación y el comienzo de la sesión pública deberá transcurrir un mínimo de diez días naturales, salvo que los candidatos renuncien expresamente a dicho plazo.

## 7. Desarrollo y resolución del concurso

7.1 Valoración del currículum vitae. La Comisión hará una valoración del currículum vitae de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la sesión pública. La sesión pública de cada candidato, que se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza, consistirá en impartir una conferencia durante un tiempo máximo de sesenta minutos sobre un tema del área de conocimiento al que se encuentra adscrita la plaza. Tras la conferencia, la Comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de ciento veinte minutos acerca del tema desarrollado en la misma, así como sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

Finalizadas las sesiones públicas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos. La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del currículum vitae y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60 % al currículum vitae y un peso del 40 % a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del Currículum Vitae.

7.4 Publicación de resultados. Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el anexo IV y en la sesión pública, así como su valoración global.

#### 8. *Propuesta de provisión*

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Universidad Complutense de Madrid.

El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión, debidamente motivada, de no provisión de la plaza convocada.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la sesión pública.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del RD 1313/2007 y en el artículo 92 de los EUCM.

#### 9. *Documentación a presentar por los candidatos propuestos*

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la LPAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- c) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, deberá acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados c y d, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

## 10. *Nombramientos*

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, área de conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPAC.

Madrid, 2 de marzo de 2017.—El Rector, P. D. (Resolución de 15 de junio de 2015), la Vicerrectora de Política Académica y Profesorado, Mercedes Gómez Bautista.

## ANEXO I

### Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Análisis Matemático». Departamento: Análisis Matemático. Facultad de Ciencias Matemáticas. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Análisis Funcional». N.º de concurso: 17002.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Antropología Física». Departamento: Zoología y Antropología Física. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Filogeografía de poblaciones indígenas». N.º de concurso: 17003.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Antropología Social». Departamento: Antropología Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Antropología de las políticas y de los Derechos Humanos». N.º de concurso: 17004.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Antropología Social». Departamento: Antropología Social. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Antropología de la política y del Estado». N.º de concurso: 17005.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Biblioteconomía y Documentación». Departamento: Filología Española IV. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Bio-Bibliografía Literaria». N.º de concurso: 17006.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Corrosión y Protección de Aleaciones Ligeras». N.º de concurso: 17007.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Mercantil». Departamento: Derecho Mercantil. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Derecho de sociedades (español y europeo)». N.º de concurso: 17008.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Procesal». Departamento: Derecho Procesal. Facultad de Derecho. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Derecho Procesal Civil y Penal». N.º de concurso: 17009.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada VI. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Economía Pública y Sistema Fiscal». N.º de concurso: 17010.

10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Economía Financiera y Contabilidad II. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Análisis de Estados Contables: Información contable, Emprendimiento y Entorno Económico». N.º de concurso: 17011.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Estomatología». Departamento: Estomatología IV. Facultad de Odontología. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Biología del movimiento dentario». N.º de concurso: 17012.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Griega». Departamento: Filología Griega y Lingüística Indoeuropea. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Literatura cristiana y religión griega». N.º de concurso: 17013.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Filología Latina». Departamento: Filología Latina. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Historia de la transmisión de los textos latinos en la Edad Media». N.º de concurso: 17014.

14. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Física Aplicada». Departamento: Física de Materiales. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Materiales Funcionales: Magnetoeléctricos y Termoeléctricos». N.º de concurso: 17015.

15. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Física Teórica». Departamento: Física Teórica II. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Física Hadrónica y Teorías Efectivas». N.º de concurso: 17016.

16. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Fisiología». Departamento: Fisiología (Fisiología Animal). Facultad de Farmacia. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas

al Departamento. Perfil investigador: «Interacción GH-Dieta y Metabolismo». N.º de concurso: 17017.

17. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico». Departamento: Fundamentos del Análisis Económico II. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Microeconomía aplicada: Economía de la Innovación». N.º de concurso: 17018.

18. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Historia Antigua». Departamento: Historia Antigua. Facultad de Geografía e Historia. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Mundo Fenicio». N.º de concurso: 17019.

19. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Lengua Española». Departamento: Lengua Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filología. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Lingüística Aplicada al Análisis del Discurso Oral y Escrito en Español». N.º de concurso: 17020.

20. Dos plazas de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. N.º de concurso: 17021.

21. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Óptica». Departamento: Óptica. Facultad de Óptica y Optometría. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Análisis de componentes principales en óptica aplicada». N.º de concurso: 17022.

22. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Estrategia Empresarial, Creación de Empresas y Emprendimiento Corporativo». N.º de concurso: 17023.

23. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico II. Facultad de Psicología. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Diferencias de Género y Salud en personas LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero)». N.º de concurso: 17024.

24. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Dificultades de aprendizaje de la Lectura y Escritura: Concepto, Modelos explicativos, Diagnóstico e Intervención». N.º de concurso: 17025.

25. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Química Analítica». Departamento: Química Analítica. Facultad de Ciencias Químicas. Actividades docentes a desarrollar: Docencia en cualquiera de las asignaturas asignadas al Departamento. Perfil investigador: «Análisis Cromatográfico». N.º de concurso: 17026.

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente de:			
Área de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Fecha de Resolución de convocatoria:		BOE:	
Nº de Concurso:			
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio		Teléfono	Correo electrónico
Municipio	Provincia	Código Postal	
Datos de funcionario de carrera:			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad</li> <li>• Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2</li> <li>• Justificante original acreditativo del pago de los Derechos de Examen</li> <li>• Otros documentos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○</li> <li>○</li> </ul> </li> </ul>			

El abajo firmante, Don/Doña

**SOLICITA:** Ser admitido al concurso de acceso a la/s plaza/s de \_\_\_\_\_ en el  
área de conocimiento de \_\_\_\_\_

**DECLARA:** Que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión, planificación administrativa y cálculo de plantilla del personal docente y colaboradores honoríficos. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es, Avenida de Séneca, 2, 28040 Madrid. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## ANEXO III

## Composición de las Comisiones

*Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad*

## 1. N.º de concurso: 17002

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Ferrera Cuesta	Juan.	CU	UCM.
Secretario.	Seoane Sepúlveda	Juan Benigno.	TU	UCM.
Vocal.	García Rodríguez	Domingo.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal.	Fernández Rosell	M. <sup>a</sup> Carmen.	TU	Universidad de Valencia.
Vocal.	Prieto Yerro	M. <sup>a</sup> Ángeles.	TU	UCM.
Suplente 1.	Muñoz Fernández	Gustavo Adolfo.	TU	UCM.
Suplente 2.	Maestre Vera	Manuel.	CU	Universidad de Valencia.
Suplente 3.	Jiménez Sevilla	M. <sup>a</sup> Mar.	TU	UCM.
Suplente 4.	Cobos Díaz	Fernando.	CU	UCM.
Suplente 5.	Rueda Segado	M. <sup>a</sup> Pilar.	TU	Universidad de Valencia.

## 2. N.º de concurso: 17003

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Botella López	Miguel Cecilio.	CU	Universidad de Granada.
Secretario.	Pérez Tris	Javier.	TU	UCM.
Vocal.	Rebato Ochoa	Esther Matilde.	CU	Universidad del País Vasco.
Vocal.	Luna Gómez	Francisco Rafael.	TU	UCM.
Vocal.	Hernández Martínez	Miguel.	TU	Universidad de Barcelona.
Suplente 1.	Tellería Jorge	José Luis.	CU	UCM.
Suplente 2.	Díaz Gonzalez-Serrano	José A.	CU	UCM.
Suplente 3.	Malgosa Morera	Assumpció.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Suplente 4.	Alemán Aguilera	Inmaculada.	TU	Universidad de Granada.
Suplente 5.	Aluja París	M. <sup>a</sup> Pilar.	TU	Universidad Autónoma de Barcelona.

## 3. N.º de concurso: 17004

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Cátedra Tomás	María.	CU	UCM.
Secretaria.	Jociles Rubio	M. <sup>a</sup> Isabel.	TU	UCM.
Vocal.	Devillard Desroches	Marie José.	CU	UCM.
Vocal.	Díaz de Rada Brun	Ángel.	TU	UNED.
Vocal.	Ramírez Fernández	Ángeles.	TU	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1.	Sanmartín Arce	Ricardo.	CU	UCM.
Suplente 2.	García Castaño	Francisco Javier.	CU	Universidad de Granada.
Suplente 3.	Rivas Rivas	Ana María.	TU	UCM.
Suplente 4.	Gregorio Gil	Carmen.	TU	Universidad de Granada.
Suplente 5.	Martínez Hernáez	Ángel.	TU	Universidad Rovira i Virgili.

## 4. N.º de concurso: 17005

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Sanmartín Arce	Ricardo.	CU	UCM.
Secretaria.	Moncó Rebollo	Beatriz.	TU	UCM.
Vocal.	Gómez Pellón	Eloy.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal.	Caravantes García	Carlos.	TU	UCM.
Vocal.	González Guardiola	Dolores.	TU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 1.	Devillard Desroches	Maríe José.	CU	UCM.
Suplente 2.	González Alcantud	José Antonio.	CU	Universidad de Granada.
Suplente 3.	Antón Hurtado	Josefa María.	TU	Universidad de Murcia.
Suplente 4.	Lisón Arcal	José Carmelo.	TU	UCM.
Suplente 5.	Carlóni	Alida.	TU	Universidad de Huelva.

## 5. N.º de concurso: 17006

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Oviedo Pérez de Tudela	M.ª Rocío.	CU	UCM.
Secretario.	Gonzalo Sánchez-Molero	José Luis.	TU	UCM.
Vocal.	Fernández Valladares	M.ª Mercedes.	TU	UCM.
Vocal.	Pedraza Gracia	Manuel José.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal.	Martín Vega	Arturo.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 1.	Martínez Gómez	Juana.	CU	UCM.
Suplente 2.	Clemente San Román	Yolanda.	TU	UCM.
Suplente 3.	De los Reyes Gómez	Fermín.	TU	UCM.
Suplente 4.	Cerezo Rubio	Ubaldo.	TU	Universidad de Alcalá.
Suplente 5.	Caridad Sebastián	Mercedes.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.

## 6. N.º de concurso: 17007

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Merino Casals	M.ª Concepción.	CU	UCM.
Secretario.	Muñoz Sánchez	Jesús Ángel.	TU	UCM.
Vocal.	Barrena Pérez	M.ª Isabel.	TU	UCM.
Vocal.	Rams Ramos	Joaquín.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal.	Otero Huerta	Enrique.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 1.	Pardo Gutiérrez del Cid	Ángel.	CU	UCM.
Suplente 2.	Ballester Pérez	Antonio.	CU	UCM.
Suplente 3.	Cremades Rodríguez	Ana Isabel.	CU	UCM.
Suplente 4.	Gordo Odériz	Elena.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 5.	Torres Barreiro	Belén.	TU	Universidad Rey Juan Carlos.

## 7. N.º de concurso: 17008

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Sánchez-Calero Guilarte	Juan.	CU	UCM.
Secretaria.	Galán López	Carmen.	TU	UCM.
Vocal.	Pulgar Ezquerro	Juana.	CU	UCM.
Vocal.	Velasco San Pedro	Luis Antonio.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal.	Arias Varona	Francisco Javier.	TU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 1.	Fuentes Naharro	Mónica.	TU	UCM.
Suplente 2.	Tapia Hermida	Alberto Javier.	CU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente 3.	Martínez Martínez	M. <sup>a</sup> Teresa.	TU	UCM.
Suplente 4.	Muñoz Pérez	Ana Felicitas.	TU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 5.	Quijano González	Jesús.	CU	Universidad de Valladolid.

## 8. N.º de concurso: 17009

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Banacloche Palao.	Julio.	CU	UCM.
Secretaria.	Cedeño Hernán.	Marina.	TU	UCM.
Vocal.	Gascón Inchausti.	Fernando.	CU	UCM.
Vocal.	López Simó.	Francisco.	CU	Universidad de las Illes Balears.
Vocal.	Serrano Masip.	Mercedes.	TU	Universidad de Lleida.
Suplente 1.	Bachmaier Winter.	Lorena.	CU	UCM.
Suplente 2.	Senés Motilla.	M. <sup>a</sup> Carmen.	CU	Universidad de Almería.
Suplente 3.	Vegas Torres.	Jaime.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 4.	Tomé García.	José Antonio.	TU	UCM.
Suplente 5.	Galdana Pérez Morales.	Mónica.	TU	Universidad de Murcia.

## 9. N.º de concurso: 17010

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	De Pablos Escobar	Laura.	CU	UCM.
Secretaria.	Moreno Moren	M. <sup>a</sup> Carmen.	TU	UCM.
Vocal.	Rubio Guerrero	Juan José.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal.	Martínez López	Diego.	TU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal.	Salinas Jiménez	Francisco Javier.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1.	Valiño Castro	Aurelia.	CU	UCM.
Suplente 2.	Paredes Gómez	Raquel.	TU	UCM.
Suplente 3.	Sastre García	Mercedes.	TU	UCM.
Suplente 4.	Utrilla de la Hoz	Alfonso.	TU	UCM.
Suplente 5.	Ayala Cañón	Luis.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.

## 10. N.º de concurso: 17011

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Martínez Churriague	José Ignacio.	CU	Universidad Del País Vasco.
Secretario.	Muñoz Colomina	Clara Isabel.	TU	UCM.
Vocal.	Navarro Arribas	Eliseo.	CU	Universidad de Alcalá.
Vocal.	Castelló Taliani	Emma Teresa.	TU	Universidad de Alcalá.
Vocal.	Climent Diranzo	Francisco José.	TU	Universidad de Valencia.
Suplente 1.	García Benau	María Antonia.	CU	Universidad de Valencia.
Suplente 2.	Giner Inchausti	Begoña.	CU	Universidad de Valencia.
Suplente 3.	Prieto Moreno	M. Begoña.	CEU	Universidad de Burgos.
Suplente 4.	Escribano Sotos	Francisco.	TU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 5.	Jareño Cebrián	Francisco.	TU	Universidad de Castilla-La Mancha.

## 11. N.º de concurso: 17012

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	De Vicente Rodríguez	Juan Carlos.	CU	Universidad de Oviedo.
Secretario.	Herrera González	David.	TU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocal.	Osorio Ruiz.	Raquel.	CU	Universidad de Granada.
Vocal.	De Carlos Villafranca.	Félix.	TU	Universidad de Oviedo.
Vocal.	Hernandez Vallejo.	Gonzalo.	TU	UCM.
Suplente 1.	Barbería Leache.	Elena.	CU	UCM.
Suplente 2.	Bravo Pérez.	Manuel.	CU	Universidad de Granada.
Suplente 3.	Albadalejo Martínez.	Alberto Francisco.	TU	Universidad de Salamanca.
Suplente 4.	Bravo González.	Luis Alberto.	TU	Universidad de Murcia.
Suplente 5.	Martínez Álvarez.	María Concepción.	TU	UCM.

## 12. N.º de concurso: 17013

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Bernabé Pajares	Alberto.	CU	UCM.
Secretaria.	Jiménez San Cristóbal	Ana Isabel.	TU	UCM.
Vocal.	López Salvá	Mercedes.	CU	UCM.
Vocal.	Crespo Güemes	Emilio.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal.	Pedrero Sancho	Rosa.	TU	UNED.
Suplente 1.	Hernández Muñoz	Felipe Gonzalo.	CU	UCM.
Suplente 2.	Floristán Imízcoz	José Manuel.	CU	UCM.
Suplente 3.	De la Villa Polo	Jesús.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 4.	Llera Fueyo	Luis Alfonso.	TU	Universidad de Oviedo.
Suplente 5.	Rodríguez-Noriega Guillén	Lucía.	TU	Universidad de Oviedo.

## 13. N.º de concurso: 17014

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Alvar Ezquerra	Antonio.	CU	Universidad de Alcalá.
Secretario.	Caerols Pérez	José Joaquín.	TU	UCM.
Vocal.	Siles Ruiz	Jaime.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal.	Falque Rey	Emma María.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal.	Castro Jiménez	M.ª Dolores.	TU	UCM.
Suplente 1.	Fernández López	Jorge.	CU	Universidad de La Rioja.
Suplente 2.	Álvarez Morán	M.ª Consuelo.	CU	Universidad de Murcia.
Suplente 3.	Chaparro Gómez	César.	CU	Universidad de Extremadura.
Suplente 4.	Del Barrio Vega	M.ª Felisa.	TU	UCM.
Suplente 5.	López Fonseca	Antonio.	TU	UCM.

## 14. N.º de concurso: 17015

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Méndez Martín	M.ª Bianchi.	CU	UCM.
Secretario.	Sefrioui Khamali	Zouhair.	TU	UCM.
Vocal.	López de la Torre Hidalgo	Marco Antonio.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal.	Ramírez Jiménez	Rafael.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal.	León Yebra	Carlos.	TU	UCM.
Suplente 1.	Brito López	Ricardo.	CU	UCM.
Suplente 2.	Ballesteros Pérez	Carmen Inés.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 3.	Bausá López	Luisa Eugenia.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 4.	Navarro Palma	Elena.	TU	UCM.
Suplente 5.	Varela del Arco	María.	TU	UCM.

## 15. N.º de concurso: 17016

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Dobado González	Antonio.	CU	UCM.
Secretario.	Gómez Nicola	Ángel.	TU	UCM.
Vocal.	Esprú Climent	Doménech.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal.	Soto Riera	Joan.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal.	Gámiz Sánchez	M.ª Elvira.	TU	Universidad de Granada.
Suplente 1.	Peláez Sagredo	José Ramón.	CU	UCM.
Suplente 2.	Llanes Estrada	Felipe José.	TU	UCM.
Suplente 3.	Herrero Solans	M.ª José.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 4.	González-Arroyo España	Antonio.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 5.	Peris Rodríguez	Santiago.	TU	Universidad Autónoma de Barcelona.

## 16. N.º de concurso: 17017

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	García Sacristán	Albino.	CU	UCM.
Secretaria.	Benedito Castellote	Sara.	TU	UCM.
Vocal.	Sánchez Muniz	Francisco José.	CU	UCM.
Vocal.	Fernández Monsalve	Nuria.	TU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal.	García Villalón	Ángel Luis.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 1.	Rivera de los Arcos	Luis.	CU	UCM.
Suplente 2.	Prieto Ocejo	Dolores.	CU	UCM.
Suplente 3.	Recio Visado	María Paz.	TU	UCM.
Suplente 4.	Mesonero Gutiérrez	José Emilio.	TU	Universidad de Zaragoza.
Suplente 5.	Arruebo Loshuertos	M.ª Pilar.	CU	Universidad de Zaragoza.

## 17. N.º de concurso: 17018

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Novales Cinca	Alfonso.	CU	UCM.
Secretaria.	Sotoca López	Sonia.	TU	UCM.
Vocal.	Salas del Mármol	Rafael.	CU	UCM.
Vocal.	Sánchez Mangas	Rocío.	TU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal.	Martín Marcos	Ana.	TU	UNED.
Suplente 1.	Cerdá Tena	Emilio.	CU	UCM.
Suplente 2.	Pérez Castrillo	Jesús David.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Suplente 3.	Jerez Méndez	Miguel.	TU	UCM.
Suplente 4.	Mazón Calpena	Cristina.	TU	UCM.
Suplente 5.	Fernández Fernández	Melchor.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.

## 18. N.º de concurso: 17019

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Sanz Serrano	Rosa María.	CU	UCM.
Secretaria.	Hernando Sobrino	M.ª Rosario.	TU	UCM.
Vocal.	González Wagner	Eduardo Carlos.	CU	UCM.
Vocal.	Fernández Uriel	Pilar.	TU	UNED.
Vocal.	Ferrer Albelda	Eduardo.	TU	Universidad de Sevilla.
Suplente 1.	Aja Sánchez	José Ramón.	TU	Universidad de Cantabria.
Suplente 2.	Belén Deamos	María.	TU	Universidad de Sevilla.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente 3.	Mora Serrano	Bartolomé.	CU	Universidad de Málaga.
Suplente 4.	Arruda	Ana Margarida.	I.P. com Agregação	Universidad de Lisboa.
Suplente 5.	López Castro	José Luis.	CU	Universidad de Almería.

## 19. N.º de concurso: 17020

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Sánchez Lobato	Jesús.	CU	UCM.
Secretaria.	Puigvert Ocal	Alicia.	TU	UCM.
Vocal.	Hernando Cuadrado	Luis Alberto.	CU	UCM.
Vocal.	Robles Ávila	Sara.	TU	Universidad de Málaga.
Vocal.	Vilches Vivancos	Fernando.	TU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 1.	Sarmiento González	Ramón.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 2.	Lázaro Mora	Fernando A.	CU	UCM.
Suplente 3.	Herrero Ruiz de Loizaga	Francisco Javier.	TU	UCM.
Suplente 4.	García Aranda	M.ª Ángeles.	TU	UCM.
Suplente 5.	Carrasco Cantos	Inés.	TU	Universidad de Málaga.

## 20. N.º de concurso: 17021

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	García Ramos	José Manuel.	CU	UCM.
Secretaria.	Castro Morera	María.	TU	UCM.
Vocal.	Gaviria Soto	José Luis.	CU	UCM.
Vocal.	Galán González	Arturo.	TU	UNED.
Vocal.	Lizasoain Hernández	Luis.	TU	Universidad del País Vasco.
Suplente 1.	Jornet Meliá	Jesús Miguel.	CU	Universidad de Valencia.
Suplente 2.	Vélaz de Medrano Ureta	Consuelo.	CU	UNED.
Suplente 3.	Fernández Díaz	M.ª José.	TU	UCM.
Suplente 4.	Perales Montolio	M.ª Jesús.	TU	Universidad de Valencia.
Suplente 5.	Rodríguez Conde	M.ª José.	TU	Universidad de Salamanca.

## 21. N.º de concurso: 17022

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Alda Serrano	Francisco Javier.	CU	UCM.
Secretaria.	Yonte Sanchidrián	Teresa.	TU	UCM.
Vocal.	Pascual Villalobos	M.ª Inmaculada.	CU	Universidad de Alicante.
Vocal.	Díaz Navas	José Antonio.	CEU	Universidad de Granada.
Vocal.	Moreno de las Cuevas	Vicente.	CEU	Universidad de Santiago de Compostela.
Suplente 1.	Sánchez Soto	Luis Lorenzo.	CU	UCM.
Suplente 2.	Navarrete Fernández	M.ª Cruz.	TU	UCM.
Suplente 3.	Acosta Plaza	Eva M.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Suplente 4.	Zapata Rodríguez	Carlos.	TU	Universidad de Valencia.
Suplente 5.	Malo López	Jesús.	TU	Universidad de Valencia.

## 22. N.º de concurso: 17023

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Navas López	José Emilio.	CU	UCM.
Secretario.	Sastre Castillo	Miguel Ángel.	CEU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocal.	Ramírez Alesón	M. <sup>a</sup> Luisa.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal.	De Pablos Heredero	Carmen.	TU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal.	García Muiña	Fernando Enrique.	TU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 1.	Guerras Martín	Luis Ángel.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 2.	Arias Aranda	Daniel.	CU	Universidad de Granada.
Suplente 3.	Álvarez Suescun	Emilio.	TU	UCM.
Suplente 4.	Ortiz de Urbina Criado	Marta.	TU	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 5.	Minguela Rata	Beatriz.	TU	UCM.

## 23. N.º de concurso: 17024

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Sánchez López	M. <sup>a</sup> Pilar.	CU	UCM.
Secretario.	Díaz Morales	Juan Francisco.	TU	UCM.
Vocal.	Prieto Zamora	José María.	CU	UCM.
Vocal.	Fuste Escolano	Adela.	TU	Universidad de Barcelona.
Vocal.	Corbalán Berná	Francisco Javier.	TU	Universidad de Murcia.
Suplente 1.	Matud Aznar	M. <sup>a</sup> Pilar Socorro.	CU	Universidad de La Laguna.
Suplente 2.	Lillo Jover	Julio Antonio.	CU	UCM.
Suplente 3.	Rubio Valdehita	Susana.	TU	UCM.
Suplente 4.	Ortiz-Tallo Alarcón	Margarita.	TU	Universidad de Málaga.
Suplente 5.	Cardenal Hernáez	Milagros Violeta.	TU	UCM.

## 24. N.º de concurso: 17025

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Enesco Arana	Ileana.	CU	UCM.
Secretaria.	Ruiz de Miguel	Covadonga.	TU	UCM.
Vocal.	García Madruga	Juan Antonio.	CU	UNED.
Vocal.	Miranda Casas	Ana.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal.	Luque Vilaseca	Juan Luis.	TU	Universidad de Málaga.
Suplente 1.	Lago Marcos	M. <sup>a</sup> Oliva.	TU	UCM.
Suplente 2.	Rodríguez Marcos	Purificación.	TU	UCM.
Suplente 3.	Jiménez González	Juan Eugenio.	CU	Universidad de La Laguna.
Suplente 4.	Cuetos Vega	Fernando.	CU	Universidad de Oviedo.
Suplente 5.	Soriano Ferrer	Manuel.	TU	Universidad de Valencia.

## 25. N.º de concurso: 17026

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Palacios Corvillo	M. <sup>a</sup> Antonia.	CU	UCM.
Secretaria.	Muñoz Olivas	M. <sup>a</sup> Riansares.	TU	UCM.
Vocal.	Madrid Albarrán	M. <sup>a</sup> Yolanda.	CU	UCM.
Vocal.	Etxebarria Loizate	Nestor.	CU	Universidad del País Vasco.
Vocal.	Sánchez-Rodas Navarro	Daniel Alejandro.	TU	Universidad de Huelva.
Suplente 1.	Madariaga Mota	Juan Manuel.	CU	Universidad del País Vasco.
Suplente 2.	Pérez Conde	Concepción.	TU	UCM.
Suplente 3.	Zuloaga Zubieta	Olatz.	TU	Universidad del País Vasco.
Suplente 4.	Moreno Bondi	M. <sup>a</sup> Cruz.	CU	UCM.
Suplente 5.	López Sánchez	José Fermín.	TU	Universidad de Barcelona.

## ANEXO IV

### Criterios de valoración del currículum vitae

1. Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 50 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

La trayectoria docente.  
Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.  
Número y diversidad de asignaturas impartidas.  
Elaboración de material docente.  
Proyectos de innovación docente.  
Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.  
Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10 % de la asignada al criterio general).

2. Criterio general: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 40 y 55 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.

Comunicaciones a congresos.  
Participación en proyectos competitivos de investigación.  
Dirección y participación en proyectos y contratos de investigación.  
Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.  
Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.  
Estancias en centros de investigación.

Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10 % de la asignada al criterio general).

3. Criterio general: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos. (Cuando se trate de plazas vinculadas con plazas asistenciales en Instituciones Sanitarias, en la experiencia profesional se deberá valorar la actividad asistencial desarrollada).

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.

Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.

Experiencia profesional.  
Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10 % de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los tres criterios generales debe ser 100.

## ANEXO V

### Criterios de valoración de la sesión pública

La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación  
La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento.  
El interés y relevancia del proyecto investigador y su integración en el ámbito de conocimiento.